para que baya, executando dho pasto, Lo que
dho que cumpliere. Lasi lo probeyo y mando ——
Y hizose Saber a la Villa Y demas. probeydo. por Su Md.
(Y mandado hazer no dho ante ajuntam.to) y en los autos
hechos. ayer dimento dellos dueños de heredades. del pago del
Pasto, y del canada, que Con cumplen por la Sabrica de las
presas de agua. que se hizo En el Rio que pasa por dho
termino, En la parte que llaman la casa del obispo. Y hizo
de Sele pagar las Cantidades dichas, y peona de
Con que Contribuyeron para el gasto de las dhas
presas de que hizieron a Sus espensas, por Cuyo aus
sencia, Se haga el mencionado pago de quinientos
setenta y Cinco R.s que resulta a Deber por razon de dho
gasto, Segun y Como esta mandado. por la Real Pro.
vision que se halla En dhos autos, Y hizo oido Zenon
dicho por la Villa Dixo. que Respecto de que por las que
das y los Propios no Resulta a Dever dado Satisfn al
dha Cantidad, y las porciones de mas. que a dho de
dha agua, sean distribuido. en el beneficio de dha
della, Conveniendo. en Lo mandado. de Su Md que aya
a Beber agua de el Beneficio. de dha agua por lo que
se hizieron En dispensables. los mencionados gasto-
de que resulta Conocido beneficio Cantidad, a dha
agua, y los Propios deste Concejo por perteneciente, se Con
de Selleue a debida execucion Lo mandado por la
ja da Real Provision, Lauda. por Su Md proveyo
Ordeno Y Sirbo de Segun y como se expresa .....
Biose Este de ajuntam.to Y hacansa es Cripta por el Señor
Sup.te General deste Reyno, Respuesta a la que se dio
a fin de que Sirva hacer Reparim.to de dha agua en
los pueblos y Cumbenios para la manutencion. de los